



Resolución de Consejo Universitario

Nº 273-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 23 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente Nº 2329, de fecha 20 de mayo de 2025, que contiene el Oficio Nº 1035-2025-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 20 de mayo de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria Nº 006-2025-SE-CU-UNAMAD, de fecha 23 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N.º 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N.º 32141, Ley que modifica la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución N.º 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el artículo 59 de la Ley Universitaria-Ley N.º 30220, establece las atribuciones del Consejo Universitario, estando entre ellas: Otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución N.º 450-2024-UNAMAD-CU, de fecha 28 de agosto de 2024, se APRUEBA, la Directiva denominado "NORMAS SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS" versión 3.0;

Que, el numeral 7.3 del mismo cuerpo normativo, expresa lo siguiente *"El Consejo Universitario autorizará el contrato del Inspector de obra, Residente de obra, Coordinador de la Unidad Funcional de Estudios, Proyectista, Especialista, Evaluador y a propuesta de la Comisión de Evaluación del Personal Profesional (integrado por los jefes de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto), quienes aprueban la contratación de personal profesional técnico para las obras"*;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.º 211-2025-CU-UNAMAD, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, realice el **trámite de contrato**, con la finalidad de que brinde sus servicios profesionales en Proyectos de Inversión Pública de la UNAMAD, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIA	PROYECTO	PERIODO
1	Ing. José Luis Amado Limo	Inspector de Obra	A-1	Creación e Implementación de Módulos de Aprendizaje mediante la Crianza de Animales Menores para la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMAD	Del 14/04/2025 al 30/04/2025
2	Ing. Jhojan Anthony Monroy Huaracaya	Residente de Obra	A-3		Del 14/04/2025 al 30/04/2025



Resolución de Consejo Universitario N° 273-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 23 de mayo de 2025

Que, con Oficio N° 734-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI, de fecha 12 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita que, se evalúe la pertinencia en la ampliación de contrato de 01 Inspector y 01 Residente de Obra, esto con la finalidad de continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública que se realizan en la UNAMAD. Asimismo, con Oficio N° 1035-2025-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 20 de mayo de 2025, el Director General de Administración remite al Rector (e), la solicitud presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones ratificado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 864-2025-UNAMAD-R-DIGA/URH, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 006-2025-SE-CU-UNAMAD, de fecha 23 de mayo de 2025, emitió, el siguiente, Acuerdo; POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, realice el trámite de contrato de 02 profesionales, con la finalidad de que brinde sus servicios profesionales en Proyectos de Inversión Pública de la UNAMAD;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, realice el trámite de ampliación de contrato, con la finalidad de que brinden sus servicios profesionales en Proyecto de Inversión Pública de la UNAMAD, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORIA	PROYECTO	PERIODO
1	Ing. José Luis Amado Limo	Inspector de Obra	A-1	Creación e Implementación de Módulos de Aprendizaje mediante la Crianza de Animales Menores para la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMAD	Del 01 de mayo al 30 de junio de 2025
2	Ing. Jhojan Anthony Monroy Huarcaya	Residente de Obra	A-3		

ARTÍCULO 2°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



MTRA. RAQUEL BEATRIZ CASAS HUISA
SECRETARIO GENERAL (e)



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ
RECTOR (e)
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución:
VRA, VRI, OCI, OAJ, DIGA, OPP, URH, REM, ESCALAF